

**Adjudicación.**—Resolución de 31 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los servicios de comedor y limpieza de la Residencia Universitaria «Hernán Cortés» de Badajoz..... 514

**Contratación.**—Anuncio de 29 de enero de 1996, para la contratación del suministro de trofeos y medallas para la temporada 1995/96..... 514

### Universidad de Extremadura

**Concurso.**—Anuncio de 26 de enero de 1996, por el que se convoca concurso público abierto para el sumi-

nistro e instalación de alumbrado en el Campus Universitario de Badajoz..... 515

**Concurso.**—Anuncio de 31 de enero de 1996, por el que se convoca concurso público abierto para el suministro de «Equipamiento informático docente y de apoyo administrativo»..... 516

### Asamblea de Extremadura

**Concurso.**—Resolución de 31 de enero de 1996, de la Secretaría General, por la que se convoca concurso por el procedimiento abierto para la contratación del servicio de funcionamiento audiovisual del edificio e instalaciones de la sede parlamentaria..... 516

## I. Disposiciones Generales

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

*ORDEN de 12 de diciembre de 1995, por la que se resuelve ampliar el plazo para el desarrollo de programas de interés general por parte de las Asociaciones Juveniles solicitantes, subvencionados por la Consejería de Educación y Juventud conforme a lo previsto en las Ordenes de 16 de marzo y 19 de septiembre de 1995.*

Las órdenes de 16 de marzo y 19 de septiembre de 1995, de la Consejería de Educación y Juventud, regularon la convocatoria de subvenciones a asociaciones juveniles para el desarrollo de Programas de interés general.

La fase de instrucción del expediente motivó que la resolución de ambas no se pudiera ultimar hasta las fechas de 20 de julio y 11 de diciembre de 1995, respectivamente, no siendo públicas hasta entonces.

En ambas convocatorias se señalaba, artículo 8, punto 3, que los proyectos subvencionados habrían de ser ejecutados y justificados antes del 31 de diciembre de 1995.

Dada la naturaleza de las entidades solicitantes, sin ánimo de lucro, los proyectos de interés general presentados no pueden ser iniciados hasta obtener financiación mediante el abono de las sub-

venciones en algunos casos o, al menos, hasta conocer la resolución del expediente, garantía que les permitirá acceder al crédito comercial o financiero, circunstancia que unida a la obligatoriedad de justificación en el plazo anteriormente señalado obligaría al abandono a priori de muchos de los proyectos subvencionados, por lo que en base a las competencias que tengo atribuidas,

#### DISPONGO

Ampliar el plazo de ejecución y justificación de los proyectos de interés general subvencionados a las Asociaciones Juveniles para su desarrollo durante 1995, hasta el 31 de mayo de 1996.

#### DISPOSICION ADICIONAL

Contra la presente Orden y los actos administrativos que de la misma se deriven, podrán recurrir los/las interesados/as en las formas previstas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Consejero de Educación y Juventud,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL